



Oficio No. N/02/2018/470/1

**Mtro. Ernesto Flores Gallo**  
Rector del Centro Universitario  
de Arte, Arquitectura y Diseño  
Universidad de Guadalajara  
Presente

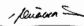
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 22 de febrero de 2018.

**Dictamen Núm. I/2018/055:** Se reestructura el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2018 "B".


Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 23 de febrero de 2018



**Mtro. Jacoatl Tonatliuh Bravo Padilla**  
Rector General



**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navaro Navaro, Vicesecretario Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtra. Sonia Basilio Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar  
c.c.p. Minutista  
IARR/JA,HR/aw



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## RECTORÍA GENERAL

Oficio No. M/01/2018/2001


**Mtro. Ernesto Flores Gallo**  
Rector del Centro Universitario  
de Arte, Arquitectura y Diseño  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a que está por iniciar el periodo de trámites de primer ingreso para el calendario 2018 "B", **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen Núm. I/2017/055:** Se reestructura el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2018 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 30 de enero de 2018

  
**Mtro. Fizcoatl Tonatlah Bravo Paçilla**  
Rector General



**RECTORÍA GENERAL**

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtra. Sonia Beseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Minutario  
JAPRUAIJ/Rov



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A ésta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen 021, del 11 de diciembre del 2012, en el que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, propone la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Diseño Industrial**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 "B", y

**Resultando:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidades social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco, y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y difusión de la cultura universal
2. Que en la línea estratégica "3. Calidad Académica con Dimensión Internacional" del Programa General de Trabajo 2013-2019 del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad, establece "fortalecer el modelo pedagógico centrado en el aprendizaje y la formación integral; así como, diversificar y equilibrar la oferta educativa para fortalecer campos interdisciplinarios y nuevas opciones vinculadas a los cambios globales"
3. Que en la propuesta "Pacto por los Jóvenes", del Rector General, expuesta el 27 de agosto de 2013 se comprometió a incrementar las oportunidades de estudio de los jóvenes, en 10 años aumentar 20 puntos porcentuales la cobertura del nivel superior, argumentando que la educación es la palanca que puede permitir al país y al Estado, efectos multiplicadores





4. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033, se asienta la responsabilidad de afirmar el trabajo académico y la investigación, así como fomentar el crecimiento de la oferta educativa en áreas prioritarias del desarrollo regional. Se establece que para lograr una educación de calidad se requiere de programas pertinentes; conciliando la oferta educativa con necesidades sociales y requerimientos del sector productivo. Se señala como necesidad el fortalecimiento del capital humano con especial cuidado en la capacitación y educación vinculada con sectores productivos y para ello, se deberán de implementar políticas que favorezcan la innovación y creatividad además de contribuir al desarrollo de empresas de alta tecnología, la modernización de la industria y el comercio.
5. Que como resultado de lo anterior, el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 planteó como una de sus políticas esenciales: "la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional". Así, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las posibilidades de su naturaleza pública.
6. Que para el caso específico del diseño industrial, las tecnologías han dejado atrás el rol exclusivo de la representación y han avanzado hacia la materialización de los productos, facilitando los procesos de elaboración de prototipos y análisis para la manufactura de bienes, lo que propicia que sus ciclos de creación y lanzamiento sean más cortos. Así como se ha avanzado en las técnicas de manufactura, que no son competencia única del diseñador, también las modalidades de trabajo en red permiten compartir información y recursos, facilitando los procesos de intercambio de información en el cumplimiento de especificaciones, además de que flexibiliza horarios y jornadas laborales.
7. Que la demanda de nuevos materiales y procesos evidencian una creciente conciencia ambiental, y relacionada con los mercados globales, requiere de apearse a normativas cada vez más restrictivas. En contraste con estos avances tecnológicos, una gran parte de las microempresas de la región aún se encuentran rezagadas en la introducción y uso de las tecnologías digitales básicas, siendo los procesos manuales de carácter tradicional-artesanal su rasgo principal. Uno de los roles del diseñador industrial es contribuir en la adopción de nuevas tecnologías de forma racional como factor determinante. El desarrollo sustentable requiere tecnologías más amigables con el ambiente a través de la conservación y el uso racional de los recursos naturales, donde el diseñador industrial tiene espacio para participar, entre otros, en proyectos de infraestructura para saneamiento y reutilización de aguas, por mencionar una de las asignaturas más urgentes.





8. Que una de las principales actividades económicas del estado en que participan este tipo de perfiles es la industria manufacturera, la cual aporta al PIB un 9.1%, siendo ésta última la de mayor dinámica de crecimiento en el estado<sup>1</sup>
9. Que en el caso específico de Jalisco, es pertinente el plan de estudios en virtud de que los establecimientos manufactureros se concentran en la ZMG, los municipios con mayor producción bruta total han sido Zapopan, Guadalajara y El Salto. Del interior del estado, Lagos de Moreno, Ocotlán y Tequila (Sistema de Información Estadística y Geográfica, 2012).
10. Que el cambio del entorno económico globalizante demanda que el diseñador se adapte a nuevas condiciones de trabajo. Si bien las políticas económicas han propiciado la desaparición de industrias y empresas manufactureras en todos los sectores, aquellas que han sobrevivido, constituyen en 2009 el 21.2%<sup>2</sup> del total de la actividad económica, para 2013 esta cifra alcanzó el 28.6% (INEGI, 2014: 46) Estas organizaciones requieren de apoyo de profesionales capaces de responder en el ambiente desigualmente competitivo en el tema de diseño y desarrollo de nuevos productos. Otra tendencia económica de la región que ha prevalecido es la producción de materia prima como actividad preponderante, como el sector minero del Estado, que se ha concentrado en la producción, principalmente, de fierro, seguido de plata y de oro<sup>3</sup>; lo anterior con el objetivo de exportar estos materiales en bruto, los cuales se transforman en producto terminado fuera del país, perdiéndose la oportunidad para la fabricación de bienes de alto valor agregado.
11. Que para ilustrar los avances en torno a la disciplina, se describe la evolución del concepto promovido por el Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial (International Council of Societies of Industrial Design, ICSID), organismo de promoción del diseño a nivel mundial. El concepto de diseño industrial ha atravesado por tres diferentes fases a lo largo de la historia del organismo, reconocido como el de mayor autoridad sobre el tema, y se expone a continuación en sus tres momentos característicos: 1957, 1969 y 2002:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1 INEGI (2017). Censos Económicos Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC). Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/apc/saic/default.aspx>

2 INEGI (2014) Censos económicos 2014. Mito, brevedad, mediana y gran empresa Estratificación de los establecimientos México, D.F. INEGI Recuperado de [http://infomer.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/produccion/brad\\_sew/contenidos/espanol/bvnegi/produccion/nueva\\_estruc/702825077952.pdf](http://infomer.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/produccion/brad_sew/contenidos/espanol/bvnegi/produccion/nueva_estruc/702825077952.pdf)

3 INEGI (2017) Minería [Mapa interactivo de producción minera en México] Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/miner>



- a. La primera definición se enfoca en las actividades que el diseñador realiza en torno a las empresas manufactureras y hace eco del particular momento de la consolidación industrial de los países desarrollados aunque no hace referencia a la interactividad con el usuario ni a los aspectos de carácter ambiental y social, se aprecia que las competencias del diseñador industrial son más bien de carácter operacional y puramente estético. Aunque no se especifica explícitamente, esta definición considera a la industria para la producción masiva, no sólo en serie si se considera que otras actividades como las artes populares y las artesanías también son producción en serie.
- b. La segunda versión mantiene el enfoque en manufactura de carácter industrial masivo, pero se aleja de los conceptos estéticos relacionados con el marketing, y se centra en un discurso racional que identifica al usuario como parte importante para el diseño:
- c. En la tercera versión se aprecian elementos de carácter ético desde la perspectiva cultural y ambiental. En esta definición se aprecian de manera más explícita elementos de competencia del diseñador como un agente "humanizador de la tecnología", consciente de las implicaciones culturales, sociales y ambientales de su quehacer. Aun así, no se pierden de vista las competencias que son tradicionalmente identificables con el diseño industrial como las relativas al manejo de la forma y el significado de los objetos, pero éstas dejan de ser el énfasis de su labor profesional
12. Que en conclusión, el diseñador industrial no sólo está a cargo de la apariencia estética del producto, sino que está comprometido con desarrollar una visión a futuro sobre los efectos de su práctica. También se concluye que el adjetivo "industrial" deja atrás la connotación relacionada a la manufactura masiva de bienes sino que también incluye otras formas de producción, no sólo de bienes, sino de servicios y sistemas de la cultura material. Esta última definición comparte la visión de la Universidad de Guadalajara en cuanto a que el diseñador industrial es un ser consciente de su entorno y problemática social y que se compromete con ellos para proponer soluciones de carácter integral.
13. Que en relación al análisis del campo ocupacional, se encomendó al Centro de Estudios de Opinión la investigación relativa a inserción laboral de egresados del Centro a través de una encuesta a empleadores (CEO, 2008). Dicho estudio, se llevó a cabo del 14 de marzo al 14 de abril. De acuerdo con dicho estudio, la mayoría de los entrevistados han tenido una trayectoria laboral relacionada con sus estudios. Respecto a diseño industrial, los resultados muestran que gran parte de los egresados trabajan en las siguientes áreas:
- a. Industria del acero,
  - b. Industria del envase,
  - c. Freelance.



Donde desarrollan actividades como

- a. Elaboración de planos para proyectos;
- b. Diseño de herramienta para maquinado.
- c. Diseño de envases, catálogos y logotipos.
- a. Jefaturas de ingeniería para la elaboración de moldes de inyección para aluminio y plástico

El estudio concluye que se busca que los egresados dominen un software (sin especificar alguno en particular) y el idioma inglés. Se menciona que hace falta profundizar en los aspectos de ingeniería y lo relativo a la formación matemática y tener mayor práctica o experiencia y conocimientos de materiales y procesos de transformación. También se mencionan algunos obstáculos para conseguir el empleo, destacando la falta de experiencia laboral en la habilidad para manejar software y la dinámica del ambiente propio del área laboral específica y se recomienda que tengan conocimientos de máquinas y herramientas. A pesar de los obstáculos, la opinión reflejada del estudio es que los empleadores prefieren egresados de la Universidad de Guadalajara por encima de otras instituciones educativas

Respecto a la percepción de los empleadores, el estudio menciona que se trata de profesionistas que les gusta trabajar que son autodidactas en algunos casos y que buscan la manera de aprender y resolver las cosas, también son mencionados como profesionistas que saben trabajar en equipo y que tienen una buena actitud al recibir órdenes y colaborar. Finalmente, se habla de que hace falta vinculación con la realidad profesional y el campo laboral

14. Que sobre el análisis de planes de estudios de otras instituciones, la Comisión de Planes de Estudio del Comité Consultivo para la carrera de Diseño Industrial analizó 23 planes de estudio de los cuales 13 corresponden a IES nacionales, y 10 a instituciones extranjeras, de éstas 5 de origen latinoamericano, y los 5 restantes de países europeos, de Austria y de Canadá. También se analizaron los perfiles de otros organismos gremiales o asociaciones como la Industria Designers Society of America, IDSA, y el Design Council UK. De estos estudios se concluyen algunos aspectos
- a. El porcentaje de materias dedicadas a cada área de conocimiento entre las universidades latinoamericanas es poco variable;
  - b. La cantidad total de materias en los planes de universidades no latinoamericanas es significativamente menor, con excepción de una, y



- c. La tendencia en las áreas técnico-metodológicas de las universidades latinoamericanas, incluidas las nacionales, es la de incluir más allá de los aspectos directamente relacionados con el Diseño. Se trata de conocimientos relativos a aspectos sociales, culturales, políticos, y administrativos, elementos que se observan en mucho menor grado en las otras instituciones, cuyas áreas de formación profesional se orientan casi exclusivamente al diseño.
15. Que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño concluyó el proceso correspondiente al ámbito de su competencia con la integración del expediente académico, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial, en el Acta de la Sesión Número 139 del 12 de diciembre del 2012, solicitando la aprobación del Consejo General Universitario.
16. Que las competencias genéricas identificadas en los perfiles propuestos por los organismos gremiales y asociaciones son buen manejo de los aspectos de carácter formal; habilidades en la resolución creativa de problemas; habilidad para societaje de conceptos; buenas habilidades para la comunicación verbal y escrita; literalidad informática en el dibujo vectorial y la modelación digital; 3D; aptitudes mecánicas y comprensión básica del funcionamiento de las cosas.
17. Que el programa educativo contempló como aspectos guía para su actualización de los cursos, la flexibilidad; la movilidad de los estudiantes en la Red universitaria; la formación especializada como un acercamiento al posgrado; la formación optativa como bloques de conocimiento actual; la formación integral, el apoyo tutorial; la incorporación de prácticas profesionales; la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal; mecanismos para la incorporación de un segundo idioma; uso de las TIC, así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar las habilidades necesarias para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen.







18. Que el PE está diseñado a partir de enfoques centrados en el aprendizaje para el desarrollo de competencias y de su aplicación a situaciones de la vida real, en donde el estudiante participe y de esta manera le encuentre sentido a las actividades de aprendizaje, a partir de los métodos didácticos pensados con la finalidad de fortalecer y desarrollar competencias para la vida, cultura e ideología de la sociedad y el mundo actual. Los conocimientos, saberes, aptitudes y actitudes analizados se catalogaron bajo 5 ejes temáticos fundamentales de los cuales se desprenden las competencias del egresado de diseño industrial. Estos ejes de conocimiento con sus respectivos ejes temáticos son.

- Teoría: conocimientos y saberes relativos a los enfoques, métodos y teorías que dan sustento a la disciplina así como aquellos relacionados con sus presupuestos históricos y socioculturales para la toma de conciencia del entorno y del contexto
- Tecnología: conocimientos y destrezas relacionados con los materiales, sus sistemas de medición, procesos de transformación y de manufactura para su administración y uso eficiente.
- Comunicación: habilidades y destrezas relacionadas con presentación argumentada oral y escrita, así como la representación gráfica manual o gráfica digital de los proyectos para ligarlos a la manufactura
- Proyección habilidades y capacidades de producción estética propias del profesional en diseño industrial para la resolución de los problemas y proyectos con visión holística y prospectiva de acuerdo al entendimiento del contexto.
- Gestión: conocimientos y habilidades de administración, organización y gestión de las condiciones necesarias para que la disciplina del diseño industrial sea un agente de cambio social

19. Que el aprendizaje se deberá caracterizar por ser significativo, autogestivo, anticipatorio, creativo y participativo, razón por la cual se propone un ambiente de aprendizaje que contemple los 4 espacios fundamentales de: información, exhibición, interacción y de producción. Para lograrlo se plantea que la estrategia de aprendizaje sea basada en la resolución de proyectos y problemas, siendo el taller de diseño el eje integrador del currículo en cada ciclo escolar.





20. Que el **objetivo general** de la Licenciatura en Diseño Industrial es formar profesionales proactivos, innovadores y autogestivos en la disciplina del diseño industrial con actitudes, habilidades y conocimientos que les permitan satisfacer las necesidades sociales, productivas y de mercado por medio del diseño de productos que logren una mejor calidad de vida, capaces de dirigir y establecer relaciones eficientes de producción, comercialización y uso de productos y sistemas en un marco ético, asertivo y de desarrollo sustentable.

21. Que los **objetivos particulares** del programa son:

- Fomentar la actitud emprendedora de los profesionales en diseño industrial para que desarrollen iniciativas productivas sustentables en la región;
- Promover la vinculación entre la Universidad de Guadalajara, el sector productivo, instituciones gubernamentales y grupo sociales a través de proyectos de diseño industrial;
- Impulsar la investigación científica y tecnológica en el área del diseño industrial para su aplicación en el desarrollo regional;
- Incentivar el desarrollo regional a través del diseño, acercamiento y adopción de nuevas tecnologías.

22. Que es deseable que los **aspirantes** a cursar la Licenciatura en Diseño Industrial cuenten con los siguientes rasgos:

- Habilidad de auto gestión y autoestima;
- Habilidad de razonamiento y visualización abstractos.
- Sensibilidad a las necesidades y los problemas de otros;
- Capacidad para las operaciones mentales que le permiten comparar, distinguir y clasificar causas y consecuencias (Rivera, 2000);
- Disposición a trabajar en equipo de manera interdisciplinaria;
- Disposición a emprender;
- Sensibilidad estética;
- Valores humanos.

23. Que el **perfil de egreso** del diseñador industrial de la universidad de Guadalajara, es un profesional proactivo, que identifica y genera oportunidades locales y globales para mejorar la calidad de vida de la sociedad a través del desarrollo y la innovación de productos. Define y aplica métodos y estrategias propios de la disciplina para dirigir y establecer relaciones eficientes de gestión, producción, comercialización y uso de productos y sistemas; mediante argumentos y conocimientos sólidos de la forma, la función, la tecnología y la empresa en un marco ético, asertivo y de desarrollo sustentable.





24. Que se reconoce la necesidad de una evaluación y actualización continua del programa debido a los cambios contextuales de la generación de conocimiento y de las condiciones institucionales, la evaluación se estima sea en cinco años
25. Que en materia de movilidad, el plan de estudios del Programa Educativo de Diseño Industrial plantea promover la flexibilidad curricular y la movilidad en concordancia con el eje temático de Internacionalización del PD 2014-2020 de la universidad de Guadalajara, el cual contempla transformar el currículo para una formación de ciudadanos globales y de profesionales capaces de trabajar no solamente en el contexto local/nacional sino también en el contexto internacional.
26. Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, cuenta con 18 cuerpos académicos, de los cuales cuatro son consolidados, cuatro en consolidación y diez en formación. De estos los que impactan de manera directa al programa educativo son Ergonomía, Innovación Tecnológica para el Diseño, Diseño e Innovación para el Hábitat, y Diseño e Innovación, Movilidad y Comunicaciones

En virtud de los resultados antes expuestos, y

**Considerando:**

- I. Que la universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la universidad, en vigor, son fines de ésta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, así y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de ésta Casa de Estudio





- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación del Consejo General universitario conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del Consejo General universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de ésta Universidad.

- VIII. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la consideración del H. Consejo General universitario.
- IX. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138 fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.





Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del Consejo General Universitario los siguientes:

**Resolutivos:**

**PRIMERO** Se reestructura el plan de estudios de la **Licenciatura en Diseño Industrial**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2018 "B"

**SEGUNDO.** El plan de estudio contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	5	1
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	295	73
Área de Formación Especializante Selectiva	57	14
Área de Formación Especializante Obligatoria	10	3
Área de Formación Optativa Abierta	35	9
<b>Número mínimo de créditos para optar por el título</b>	<b>402</b>	<b>100</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**TERCERO.** La lista de asignaturas correspondiente a cada área de formación, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Formación Universitaria	C	40	0	40	5	
<b>Totales:</b>		<b>40</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>5</b>	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas para el diseño	CT	20	20	40	4	
Física experimental para el diseño	CT	30	10	40	5	
Descripción gráfica tridimensional de producto	CI	20	60	80	7	
Representación de producto [Técnicas tradicionales]	CI	20	60	80	7	
Estructuración del proyecto de Diseño	C	40	0	40	5	
Principios del diseño de producto	CT	80	80	160	16	
Procesos para la transformación de materiales de celulosa, madera y derivados	CT	40	40	80	8	
Representación de producto y figura humana	CT	20	60	80	7	
Modelado tridimensional de Producto (Técnicas tradicionales)	CT	20	60	80	7	
Representación Vectorial	CT	20	60	80	7	
Teoría del Diseño	C	40	0	40	5	
Estética del producto	CT	40	40	80	8	Principios del diseño de producto
Conceptualización del producto	CT	40	40	80	8	Principios del diseño de producto
Tecnologías para elaboración de productos metálicos y derivados	CI	40	40	80	8	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ergonomía física	C	80	0	80	11	
Modelado Digital de Producto	CT	20	60	80	7	
Dibujo Normativo	CT	10	30	40	3	
Métodos y Técnicas de Investigación para el Diseño	C	40	0	40	5	
Diseño y función del producto	CT	60	60	120	12	
Biónica y diseño	CI	40	40	80	8	
National and international context of industrial design	C	40	0	40	5	
Technology for the manufacture of polymer and ceramics	CT	40	40	80	8	
Ergonomía Cognitiva	C	40	0	40	5	
Representación Digital de Producto y entorno	CT	20	60	80	7	Modelado Digital de Producto
Diseño centrado en el usuario	CT	40	80	120	10	
Producto y contexto	CI	40	40	80	8	
Lenguaje del producto	CI	40	40	80	8	
Recursos digitales para prototipos	CI	30	10	40	5	
Mercado, Sociedad y Producto	C	40	0	40	5	
Sistemas Tecnológicos	CT	20	20	40	4	
Ilustración Digital	CT	20	60	80	7	Representación Digital de producto y entorno



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Normativa y legislación para el diseño	C	40	0	40	5	
Administración de Procesos Productivos	C	40	0	40	5	
Materiales Híbridos	CI	40	40	80	8	
Portafolio Profesional	CT	20	60	80	7	
Finanzas para el diseño industrial	CI	60	20	80	9	
Ética y diseño	C	40	0	40	5	
Diseño y Gestión Profesional (Proyectos de inserción profesional)	CT	80	120	200	19	Diseño y Mercado "C" (Proyectos de inserción profesional) y Diseño Social "C" (proyecto de inserción profesional) o Diseño para la Manufactura "C" (proyecto de inserción profesional)
Retórica y Argumentación de proyectos profesionales	CT	40	40	80	8	
Globalization and design	CT	60	20	80	9	
<b>Totales:</b>		<b>1510</b>	<b>1410</b>	<b>2920</b>	<b>295</b>	







Área de Formación Especializante Selectiva						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño Social "A" (proyecto de intervención)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño Social "B" (proyecto de intervención)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño Social "C" (proyecto de intervención)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño y Mercado "A" (Proyectos para la comercialización)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño y Mercado "B" (Proyectos para la comercialización)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño y Mercado "C" (Proyectos para la comercialización)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño para la Manufactura "A" (proyectos para la industria sectorial)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño para la Manufactura "B" (proyectos para la industria sectorial)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño para la Manufactura "C" (proyectos para la industria sectorial)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
<b>Totales:</b>		<b>720</b>	<b>1080</b>	<b>1800</b>	<b>171</b>	

Área de Formación Especializante Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Formación Integral	P	0	0	0	10	
<b>Totales:</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	





Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teora	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Historia del arte contemporáneo	C	40	0	40	5	
Desarrollo del pensamiento crítico	C	40	0	40	5	
Dibujo de contexto urbano/arquitectónico	T	0	80	80	5	
Dibujo automatiz	T	0	80	80	5	
Diseño para punto de venta y exposiciones	CT	10	70	80	6	
Diseño de elementos urbanos	CT	10	70	80	6	
Vitrales	T	0	80	80	5	
Serigrafía	T	0	80	80	5	
Fotografía documental	CT	20	60	80	7	
Fotografía del producto	CT	20	60	80	7	
Temas selectos	CT	20	60	80	7	
Evaluación ergonómica del Producto	C	40	0	40	5	

**CUARTO.** Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normativada universitaria vigente

**QUINTO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa educativo. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que contribuye a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.





**SEXTO.** La formación integral será acreditada en el área de formación especializada obligatoria. El estudiante deberá acreditar dicha formación mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres que el alumno elija en los campos de las ciencias económicas-administrativas, sociales, humanidades, artes, deporte y cultura, por las que asignará 1 créditos por cada 8 horas de activaa, hasta completar 10 créditos, con el visto bueno del coordinador del programa educativo

**SÉPTIMO.** Para favorecer la flexibilidad, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas o no en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades de aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Educativo.

**OCTAVO.** Para cubrir los créditos del área especializante selectiva, el alumno podrá elegir una de las orientaciones social, mercado o manufactura, en sus tres niveles, o podrá hacer la combinación de dos orientaciones cubriendo dos niveles consecutivos y otro en una orientación distinta

**NOVENO.** En el área de formación especializante selectiva el alumno realizará tres proyectos. El alumno deberá desarrollar dichos proyectos durante las prácticas profesionales o estancias de investigación, en instituciones del sector público, privado, social, o en la Red universitaria. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación de Carrera.

**DÉCIMO.** El estudiante deberá realizar 480 horas de servicio social al haber cubierto el 60% de créditos del plan de estudios

**DÉCIMO PRIMERO.** Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normativaa universitaria aplicable, es acreditar el idioma inglés o un segundo idioma correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la licenciatura en Diseño Industrial es de ocho (8) ciclos escolares, contados a partir del ingreso

**DÉCIMO TERCERO.** Los certificados se expedirán como licenciatura en Diseño Industrial. El alumno como licenciado (a) en Diseño Industrial.

**DÉCIMO CUARTO.** Se anexa tabla de equivalencias respecto del plan anterior.



**DÉCIMO QUINTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

**DÉCIMO SEXTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a que está por iniciar el periodo de tramites de primer ingreso para el calendario 2018 "B", solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

**Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018  
Comisión Permanente de Educación

  
**Mtro. Hicóatl Tonatliuh Bravo Padilla**  
Presidente

Dr. Héctor Raúl Sola Gadea

Dr.ª María Nadezhda Reyes Vilasenor

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. José Carlos López González



**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de licenciado en Diseño Industrial, respecto al dictamen I/2001/109 y la I/2003/300 y la nueva propuesta

Materias plan de estudio vigente	Créditos	Materias nuevo plan de estudios	Créditos
Planeación de producción	5	Administración de Procesos Productivos	5
Diseño industrial I)	13	Estética del Producto	8
Estética	8		
Diseño industrial III	13	Conceptualización del producto	8
No existe equivalencia		Desarrollo del pensamiento crítico	5
Dibujo técnico industrial I	3	Descripción gráfica tridimensional de producto	7
Geometría descriptiva	5		
No existe equivalencia		Dibujo automatiz	5
No existe equivalencia		Dibujo de contexto urbano/arquitectónico	5
Dibujo técnico industrial II	3	Dibujo Normativo	3
Dibujo técnico industrial II)	3		
Diseño Industrial V	16	Diseño centrado en el usuario	10
No existe equivalencia		Diseño de elementos urbanos	6
Diseño de bienes de capital I	16	Diseño para la Manufactura "A" (proyectos para la industria sectorial)	19
Diseño de bienes de capital II)	16	Diseño para la Manufactura "B" (proyectos para la industria sectorial)	19
Diseño de bienes de capital III	16	Diseño para la Manufactura "C" (proyectos para la industria sectorial)	19
Diseño de bienes de uso y equipamiento público I	16	Diseño Social "A" (proyecto de Intervención)	19
Diseño de bienes de uso y equipamiento público II	16	Diseño Social "B" (proyecto de Intervención)	19
Diseño de bienes de uso y equipamiento público III	16	Diseño Social "C" (proyecto de Intervención)	19



Materias plan de estudio vigente	Creditos	Materias nuevo plan de estudios	Creditos
Desarrollo de Producto	11	Diseño y Gestión Profesional (Proyectos de inserción profesional)	19
Diseño de bienes de consumo I	16	Diseño y Mercado "A"(Proyectos para la comercialización)	19
Diseño de bienes de consumo II	16	Diseño y Mercado "B"(Proyectos para la comercialización)	19
Diseño de bienes de consumo III	16	Diseño y Mercado "C"(Proyectos para la comercialización)	19
Diseño industrial IV	16	Diseño y función del producto	12
Ergonomía del producto I	11	Ergonomía Cognitiva	5
Ergonomía del producto II	5	Ergonomía física	11
Métodos de diseño	5	Estructuración del proyecto de Diseño	5
No existe equivalencia		Ética y diseño	5
Ergonomía del producto III	5	Evaluación ergonómica del Producto	5
Costos y presupuestos I	5	Finanzas para el diseño industrial	9
Costos y presupuestos II	5		
Física aplicada	5	Física experimental para el diseño	5
No existe equivalencia		Formación Universitaria	5
Fotografía de productos	4	Fotografía del producto	7
No existe equivalencia		Fotografía documental	7
No existe equivalencia		Globalización ana assign	9
No existe equivalencia		Historia del arte contemporáneo	5
Expresión gráfica Industrial III	5	Ilustración Digital	7
Semiotica del producto	11	Lenguaje del producto	8
Matemáticas	5	Matemáticas para el diseño	4





Materias plan de estudio vigente	Créditos	Materias nuevo plan de estudios	Créditos
Procesos de transformación Industrial III	5	Materiales Híbridos	8
Mercadotecnia I	5	Mercado, Sociedad y Producto	5
Mercadotecnia y producto	5		
Métodos y técnicas de investigación I	5	Métodos y Técnicas de investigación para el Diseño	5
Métodos y técnicas de investigación II	5		
No existe equivalencia		Modelado Digital de Producto	7
Taller de modelos de estudio	5	Modelado Tridimensional de Producto (Técnicas tradicionales)	7
Taller de modelos y prototipos	5		
Historia del Diseño Industrial	8	National and international context of Industrial design	6
Seminario de legislación	3	Normativa y legislación para el diseño	5
No existe equivalencia		Diseño para punto de venta y exposiciones	6
No existe equivalencia		Portafolio Profesional	7
Diseño Industrial I	13	Principios del diseño de producto	16
Fundamentos I	11		
Fundamentos II	8		
Procesos de transformación industrial	5	Procesos para la transformación de materiales de celulosa madera y derivados	8
No existe equivalencia		Producto y contexto	8
No existe equivalencia		Recursos digitales para prototipos	5
Expresión gráfica industrial I	8	Representación de producto (Técnicas tradicionales)	7
Expresión gráfica industrial II	8	Representación de producto y figura humana	7
Cod II	4	Representación Digital de Producto y entorno	7





Materias plan de estudio vigente	Créditos	Materias nuevo plan de estudios	Créditos
Cad I	4	Representación Vectorial	7
No existe equivalencia		Bionica y Diseño	8
Teoría del diseño	11	Teoría del diseño	5
Cultura y Desarrollo Tecnológico I	11	No existe equivalencia	
Organización de la Producción Industrial	4	No existe equivalencia	
Teoría de la forma	5	No existe equivalencia	
Procesos de Transformación Industrial II	5	Tecnologías para elaboración de productos metálicos y derivados	8
Equipos máquinas y Herramientas I	5		
Mecanismos y Sistemas I	5	Sistemas Tecnológicos	4
Mecanismos y Sistemas II	5		
Normas de Diseño Urbano I	5	No existe equivalencia	
Ergonomía Industrial	5	No existe equivalencia	
Análisis de la Demanda	11	Retórica y Argumentación de proyectos profesionales	8
Análisis de la factibilidad	11		
Sociología y Diseño	5	No existe equivalencia	
Semántica de la imagen	5	No existe equivalencia	
Tecnología de la Función	5	No existe equivalencia	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





Materias plan de estudio vigente	Créditos	Materias nuevo plan de estudios	Créditos
Equipos máquinas y Herramientas II	5	Technology for the manufacture of polymer and ceramics	8
Tecnología y Transformación	11		
Envase y Embalaje	11	No existe equivalencia	
Ecología urbana	5	No existe equivalencia	
Semántica de la Arquitectura	8	No existe equivalencia	
Fundamentos III	8	No existe equivalencia	
No existe equivalencia		Vitales	5
No existe equivalencia		Serigrafía	5
No existe equivalencia		Tópicos selectos	7

**Nota:** las materias optativas del plan de estudios bajo dictamen I/2001/109, no cuentan con equivalencia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO